



SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 13-6-2020 HORA 9:09 AM
PERIODO POR [Firma]

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Núm.: 009137

12 JUN 2020

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus manos

Señor presidente del Senado de la República:

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 128 y 234 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, así como las disposiciones del artículo 48 de la Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre de 2006, someto al Congreso Nacional, a través del Senado de la República, para su conocimiento, discusión y aprobación, el **Proyecto que modifica la Ley núm. 506-19, que aprueba el Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2020**, del 20 de diciembre de 2019.

Los graves efectos provocados por la pandemia del coronavirus (COVID-19) tanto en la economía mundial como en la nacional, hacen imperativa una reorientación del gasto público que permita hacer frente a las mayores demandas de recursos para atender la crisis sanitaria y las necesidades de los ciudadanos afectados por las medidas adoptadas para contener los efectos de la pandemia. Al mismo tiempo, se requiere que el Gobierno sea dotado de los recursos para compensar la caída prevista en las recaudaciones respecto a las estimaciones contempladas en la Ley de Presupuesto General del Estado (PGE) para el año en curso.

Ante esta situación que ha impactado la salud, el bienestar y las actividades económicas y sociales el Poder Ejecutivo solicitó al Congreso Nacional su autorización para declarar en estado de emergencia todo el territorio nacional, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los Estados de Excepción, contemplados por la Constitución de la República Dominicana. En este sentido, las cámaras legislativas autorizaron al Poder Ejecutivo a declarar en estado de emergencia todo el territorio nacional mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo de 2020, y prorrogado mediante los decretos núm. 148-20, del 13 de abril de 2020, núm. 153-20, del 30 de abril de 2020, núm. 160-20, del 17 de mayo de 2020, y núm. 187-20, del 1 de junio de 2020, con base en las respectivas autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional a través de las resoluciones núm. 62-20, del 19 de marzo



009137

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

12 JUN 2020

de 2020, núm. 63-20, del 11 de abril de 2020, núm. 64-20, del 29 de abril de 2020, núm. 65-20 del 15 de mayo de 2020, y núm. 66-20, del 1 de junio de 2020.

La paralización de gran parte de las actividades productivas provocó que un número considerable de empresas cesaran total o parcialmente, y dejaran en condiciones de suspenso o despido a sus empleados, en un porcentaje sin precedentes en las últimas décadas en el país, situación que se agravó por la imposibilidad de que la población trabajadora por cuenta propia pudiera realizar sus actividades cotidianas.

Para mitigar los efectos de esta situación, el Poder Ejecutivo creó el “**Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE)**” para apoyar de manera transitoria a los trabajadores formales del sector privado con una transferencia monetaria durante los meses de abril, mayo y junio del presente año, y así contrarrestar los efectos económicos de las medidas adoptadas para frenar la propagación del COVID-19. Este programa ha otorgado beneficios a 718,930 trabajadores, de los que 638,430 tienen sus contratos de trabajo suspendidos y 80,500 mantienen contratos de trabajo activos. Dichos trabajadores han recibido transferencias entre RD\$5,000.00 y RD\$8,500.00 pesos mensuales.

Además, el Gobierno implementó el programa “**Quédate en Casa**” para subsidiar a 1.5 millones de hogares identificados como pobres o vulnerables en todo el territorio nacional, a través del “Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)”. El programa transfiere RD\$5,000.00 pesos mensuales a 811,003 familias que en la actualidad se benefician del programa “Comer es Primero” y RD\$7,000.00 pesos mensuales a aquellos hogares con al menos un miembro mayor de sesenta años y precondiciones de salud. Además, se amplió la cobertura para incluir 688,997 nuevos hogares, para el periodo abril, mayo y junio del presente año.

Recientemente el Gobierno ha comenzado a ejecutar el “**Programa de Asistencia al Trabajador Independiente (Pa’ti)**” para beneficiar a más de 202,000 trabajadores cuentapropistas que laboran en el sector informal de nuestra economía y que no cotizan a la Seguridad Social, con una transferencia de RD\$5,000.00 durante los meses de mayo y junio. En este programa se incluyen a motoconchistas, empleados de salones de belleza, restaurantes, heladerías, empresas de seguridad privada, clínicas de estética, clínicas odontológicas y de universidades, entre otros.

Por otra parte, las instituciones públicas del sector salud han tenido que enfrentar un desbordamiento en la demanda de servicios sanitarios, que ha ameritado que el Gobierno incurra en gastos extraordinarios en la contratación de nuevo personal, adquisición de equipos e insumos médicos, otorgamiento de incentivos al personal vinculado a la lucha contra el COVID-19, tales como médicos, enfermeras, policías, militares y otros actores importantes. En total se estima que, para enfrentar la pandemia, la demanda de recursos adicionales del



009137

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

12 JUN 2020

sector salud y otras entidades gubernamentales, alcanzaría un monto de RD\$63,812.6 millones de pesos en el presente año.

En el proyecto que sometemos a la consideración del Congreso Nacional, se contemplan RD\$1,578.0 millones para completar el presupuesto de la Junta Central Electoral, en consideración de que esta entidad debió celebrar nuevas elecciones el pasado 15 de marzo, después de que se suspendieran las elecciones previstas a celebrarse el 15 de febrero de este mismo año. Adicionalmente, se incluyen RD\$1,000.0 millones destinados a financiar las actividades de los partidos políticos como forma de compensar los gastos extraordinarios en que incurrieron por la suspensión de las elecciones antes referidas.

Según las proyecciones del Ministerio de Hacienda, el menor nivel de actividad económica y la revisión a la baja de la inflación, provocarían una caída en las recaudaciones de RD\$106,936.0 millones respecto a lo estimado en el PGE, que junto a los gastos extraordinarios no presupuestados provocarían una brecha de RD\$206,816.7 millones. Si a este monto le descontamos los RD\$29,220.4 millones de ingresos extraordinarios, así como RD\$54,233.1 millones por concepto de compensaciones y reasignaciones de gastos, quedarían al descubierto RD\$123,344.1 millones. Si a este último monto se le adicionan las necesidades de financiamiento de la deuda contemplados en este Proyecto de Ley, se requeriría que el Congreso Nacional nos autorice la obtención de financiamiento por un monto de RD\$150,908.6 millones, además a los contemplados en el PGE 2020.

En el nuevo entorno económico, se prevé que al cierre del presente año las cuentas del Gobierno central cerrarán con un balance deficitario equivalente a 5.0% del producto interno bruto (PIB), lo cual representa un aumento de 2.8 puntos porcentuales respecto a lo proyectado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


DANILO MEDINA